

Paradoja constitucional

Señor Director:

Uno de los principales argumentos que esgrimió un sector político para rechazar la propuesta constitucional en 2022 fue su longitud; es decir, el querer definir en el texto todos los ámbitos posibles, dejando poco espacio al legislador.

Hoy nos asiste una paradoja. La propuesta en discusión por el Comité de Expertos no es ni maximalista ni es minimalista: depende de los intereses que se quieren resguardar. Es minimalista en elementos como la protección al medio ambiente (sólo tres artículos; similar a los dos de la actual y lejos de los más de 25 de la propuesta de 2022), pero es maximalista en la definición de otros como el Banco Central (ocho artículos versus dos de la actual). De hecho, se quiere incorporar prácticamente toda la actual ley orgánica del Banco Central a la nueva constitución sin modificaciones.

Al parecer el maximalismo constitucional no es problema si se trata de blindar (una vez más) al actual modelo de desarrollo.

Aldo Madariaga

Académico UDP y COES